







El Desdaví, Tenango de Doria, Hgo., 23 de agosto de 2024. **No. de oficio:** UICEH/REC/536/2024

Asunto: Plan de Austeridad y Ahorro UICEH 2024

Carmen E. Rodríguez Armenta Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural Presente

Estimada Directora:

Por este conducto, y en cumplimiento de lo establecido en cláusula OCTAVA del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero -Anexo 0367/24 que a la letra señala:

"OCTAVA. Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costeado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental."

Con base en lo antes citado, sírvase encontrar anexo al presente "Plan de austeridad y ahorro" de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, así como el acta de la H. Junta de Gobierno, correspondiente a la 2da sesión extraordinaria, donde se presenta en el numeral 11, acuerdo II/SE/2024/11. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Con las raíces firmes y la mirada amplia"

ncargado de la Rectoría

alván Pardo

Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo

c.c.p. Archivo GGP/mhc



RECTORIA







<u>Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo</u> 2da Sesión Extraordinaria, 2024

29/enero/2024

Anteproyecto del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público

Introducción

La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, se suma a las políticas establecidas en torno a la Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, este gran esfuerzo de los diferentes órdenes de gobierno, permite continuar multiplicando las acciones y cumplir las metas establecidas en beneficio de los ciudadanos.

Desde su creación de la Universidad se tiene la misión de formar a personas líderes, emprendedoras, y con su sentido humano con base en aptitudes actitudes y valores enfocados en mejorar su bienestar, al tiempo de contribuir al desarrollo integral de su entorno.

Como parte del proceso de racionalización, disciplina y eficiencia del gasto público para el ejercicio fiscal 2024, este programa tiene como objetivo mejorar el desempeño presupuestal y financiero con el propósito sustantivo de mejorar la eficiencia, disciplina y transparencia ene I ejercicio del gasto público, sin comprometer la calidad en los servicios educativos de la Institución. Además, el compromiso de administrar los recursos públicos con criterios de racionalidad y austeridad que le permitan a la administración pública hacer más eficiente el ejercicio del recurso.

Atendiendo la línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y la política pública de austeridad y racionalidad del gasto, se promueve el uso eficiente de los recurso, mediante la planeación en el ejercicio del gasto público, todo ello combatir la corrupción, favoreciendo la corrupción favoreciendo la transparencia y rendición





de cuentas, reforzando con acciones de las Medidas de Racionalidad, Disciplina Eficiencia del Gasto Público establecidas en la normatividad aplicable vigente.

La eficiencia del gasto público elude a los efectos que éste tiene sobre las condiciones económicas y sociales. Es por ello que independientemente del nivel de gasto, se fomenta el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales, propiciando el aprovechamiento y austeridad en el mismo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas previstos en cada uno de los programas de gobierno coadyuvando a un mejor desempeño Institucional.

Marco legal y alcances aplicables en el tema de racionalidad y austeridad

La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, en cumplimiento de los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia, eficacia, eficiencia y honradez enmarcadas en ello Art. 34 Constitucional, Titulo Tercero, Capitulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Racionalidad Hacendaria, Titulo Tercero, Capitulo II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Anexo de Ejecución 2024 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de la Universidad Intercultural y Art. 8 del Acuerdo que crea la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficacia de Gasto Público y por el cual se establecen las Disposiciones Generales para la Racionalidad, Disciplina, Eficiencia del Gasto Público y Calidad Institucional de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Los ingresos de esta Universidad provienen de Subsidio Federal, Subsidio Fiscal, así como de Ingresos Propios por lo que para la comprobación de dichos recursos está sujeta a legislación Federal y Estatal de entre las que se encuentra:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Ley de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo
- Ley de Disciplina Financiera
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo
- Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo





- Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024
- Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo Ejercicio Fiscal 2024
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo
- Acuerdo que Modifica al Diverso que Creó a la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público y por el cual las Disposiciones Generales para la Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público a de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Diagnóstico general de la Institución

Actualmente se identifica como uno de los riesgos más importantes, la validación a destiempo por parte de las autoridades, los instrumentos jurídicos normativos para la asignación de recursos financieros para la operación de los Institutos Tecnológicos Descentralizados, lo anterior ocasiona un déficit en la programación de recursos, siendo que ello implica dejar de atender las actividades sustantivas de organismo.

En virtud de los anterior, este Programa es de carácter obligatorio y aplicable a todas las áreas de esta Universidad; es conveniente unir esfuerzos de acuerdo a lo estipulado en este programa, procurando privilegiar siempre que la calidad de los servicios que se proporcionan sea cada vez mejores y buscando criterios de priorización en las necesidades básicas de la operación del organismo, lo que obliga a optimizar su uso.

Medidas de ahorro, austeridad y eficiencia en el ejercicio del gasto público por capitulo, reflejando las partidas autorizadas en el presupuesto

- 1. Las disposiciones de austeridad que se emiten en este programa serán aplicables a partir del mes de enero de 2024 y tienen como objetivo generar ahorros en el presupuesto de egresos para este ejercicio.
- 2. Las áreas de la Universidad, como ejecutoras del ejercicio de su presupuesto, deberán tomar medidas conducentes para reducir el gato destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para el presente ejercicio.
- 3. El ejercicio del Presupuesto se ejercerá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza.





Políticas de ahorro y austeridad en materia de servicios personales

- 1. La modalidad de contratación de todo el personal que labora en la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo para el presente ejercicio 2024, se prevé por Sueldos y Salarios y sus respectivas prestaciones de Seguridad Social.
- 2. No habrá creación de Plazas administrativas, con excepción de las que se requieran para atender nuevas necesidades, siempre y cuando se cuente con la validación de las instancias correspondientes y suficiencia presupuestal.
- 3. No habrá creación de nuevas plazas académicas de tiempo completo, a menos que se cuente con debida justificación para su incremento y la suficiencia presupuestal requerida.

Políticas de ahorro y austeridad en materia de gasto de operación

- 1. Se estima un ahorro general del 5% (cinco por ciento) en cada una de las partidas que integran el Programa Anual de Racionalidad, sin embargo, este monto no es limitativo, se trabajará de manera conjunta al interior de la Universidad para obtener mejores resultados sin afectar el cumplimiento de las metas y objetivos con que contamos.
- 2. El consumo de los combustibles se tiene considerado que el costo de éste pudiera aumentar, se seguirá aplicando diversos mecanismos para mantener o en su caso disminuir el monto ejercido de esta partida.
- 3. Continuará la restricción de adquisiciones de pasajes aéreos.
- 4. Se cancela todo gasto de telefonía celular.
- 5. El consumo de energía eléctrica se mantendrá o en su caso disminuirá considerablemente con respecto al año anterior, esto debido a la implementación de un sistema de fotoceldas que acumulan e inyectan energías eléctrica a la red general que nos abastece, generando así un descuento en el consumo de energía.
- 6. El consumo de papelería de oficina se reduce reforzando la política de uso de medios electrónicos institucionales para el envío de copias de







Galván Pardo

Encargado de la Rectoría

oficios, invitaciones e informes y se promoverá la publicación de libros en versión electrónica.

7. Se promoverá la reducción de los gastos en viáticos y pasajes por medio de reorganizar los traslados de personal a diversas instancias.

Los titulares de las distintas direcciones serán los responsables de la aplicación de las medidas anunciadas.

Elaboró

L.C. Maximino Hernández

Caro

Jefe de Departamento de

Presupuesto

L.C. Juan Manual Ramírez

Solares

Revisó

Subdirector de

Administración



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO 2da de Sesión Extraordinaria, 2024



Proyecto del Programa Anual de Racionalidad Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024 Fecha de la Sesión: 29/Enero/2024

Capitulo/Par Capitulo/Partida Recursos Fiscales Ingresos Propios Anual Estimado Primer Trimestre Segundo trimestre Tercer Trimestre	\$64,147.00 \$725.00 \$100.00
211001 Material de Oficina \$58,000.00 \$0.00 \$1,450.00 \$0.00 \$725.00 \$0.00 211002 Gastos de Oficina \$8,000.00 \$0.00 \$400.00 \$100.00 \$100.00 \$100.00	\$725.00
211001 \$35,000.00 \$0.00 \$1,750.00 \$0.00 \$725.00 \$0.00	
211002 Studio de efficire actentario y corúns de adejocimento.	\$100.00
211003 Muebles de oficina, estantería y equipo de administración esa 250 00 en 00 es 0.00 en 0.00 en 0.00 es 0.00 en 0	
211003	\$50,428.00
214001 Materiales y útiles consumbles para el procesamiento en \$67,500.00 \$100,000.00 \$6,686.00 \$0.00 \$843.00 \$0.00	\$5,843.00
equipos y bienes informáticos \$0.00 \$1,500.00 \$375.00 \$375.00 \$375.00	\$375.00
216001 Material de Limpieza \$37,500.00 \$0.00 \$936.00 \$0.00 \$468.00 \$0.00	\$468.00
217001 Material Didáctico \$46,808.00 \$0.00 \$1,170.00 \$0.00 \$585.00 \$0.00	\$585.00
218002 Identificadores e Iconos de señalización \$10,000.00 \$0.00 \$375.00 \$0.00 \$125.00 \$125.00	\$125.00
222001 Alimentación de Animales \$37,500.00 \$0.00 \$1,872.00 \$468.00 \$468.00 \$468.00	\$468.00
241001 Productos minerales no metálicos \$15,000.00 \$0.00 \$748.00 \$187.00 \$187.00 \$187.00	\$187.00
Compate unradicates de conserte	1
242001 V120-00	\$125.00
Vidio u productos do vidio	\$125.00
243001 V257000.00 V257000.00 V257.00 V	\$187.00
246001 Material Eléctrico \$30,000.00 \$0.00 \$1,500.00 \$375.00 \$375.00	\$375.00
247001 Articulos metálicos para la construcción \$22,500.00 \$0.00 \$1,124.00 \$281.00 \$281.00 \$281.00	\$281.00
248001 Materiales complementarios \$12,000.00 \$0.00 \$600.00 \$150.00 \$150.00	\$150.00
245001 Otros materiales y artículos de construcción y reparación \$37,500.00 \$0.00 \$1,872.00 \$468.00 \$468.00 \$468.00	\$468.00
253001 Medicinas y Productos Farmacéuticos \$4,500.00 \$0.00 \$224.00 \$56.00 \$56.00 \$56.00	\$56.00
255001 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio \$46,000.00 \$0.00 \$2,300.00 \$575.00 \$575.00 \$575.00	\$575.00
261001 Combustibles y Lubricantes para vehículos y equipos terrestres terrestres \$175,000.00 \$0.00 \$8,748.00 \$2,187.00 \$2,187.00 \$2,187.00	\$2,187.00
291001 Herramientas Menores \$20,200.00 \$0.00 \$1,008.00 \$252.00 \$252.00 \$252.00	\$252.00
292001 Refacciones y accesorios menores de edificios \$5,000.00 \$0.00 \$248.00 \$62.00 \$62.00 \$62.00	\$62.00
3000 Servicios Generales \$1,957,113.00 \$106,556.00 \$44,517.00 \$15,908.00 \$10,453.00 \$4,891.00	\$13,265.00
311001 Servicio de Energia Eléctrica \$12,000.00 \$0.00 \$600.00 \$150.00 \$150.00 \$150.00	\$150.00
316003 Servicios de Internet \$204,000.00 \$0.00 \$2,550.00 \$2,550.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00
318001 Servicio postal \$8,000.00 \$0.00 \$400.00 \$100.00 \$100.00 \$100.00	\$100.00
319004 Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo \$30,000.00 \$0.00 \$750.00 \$0.00 \$375.00 \$375.00	\$0.00
326001 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas \$13,500.00 \$0.00 \$504.00 \$0.00 \$168.00 \$168.00	\$168.00
327001 Arrendamiento de activos intangibles \$40,000.00 \$106,556.00 \$6,500.00 \$0.00 \$500.00 \$0.00	\$6,000.00
331001 Servicios Legales \$2,000.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00
331002 Servicios de contabilidad, auditoria y servicios relacionados \$55,000.00 \$0.00 \$1,500.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$1,500.00
333001 Servicios de informática \$30,000.00 \$0.00 \$1,125.00 \$0.00 \$375.00 \$375.00	\$375.00
334001 Capacitación \$115,000.00 \$0.00 \$4,437.00 \$0.00 \$3,000.00 \$0.00	\$1,437.00
338001 Servicios de Vigilancia \$370, 800.00 \$0.00 \$4, 635.00 \$4, 635.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00
345001 Seguros \$75,000.00 \$0.00 \$1,000.00 \$0.00 \$1,000.00 \$0.00	\$0.00
350001 Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, \$7,500.00 \$0.00 \$372.00 \$93.00 \$93.00 \$93.00	\$93.00
Syspen Instalación, reparación y manerimiento de bienes \$12,000.00 \$600.00 \$600.00 \$150.0	\$150.00
Informáticos 567,500.00 90.00 93,372.00 5843.00 5843.00 5843.00	\$843.00
357001 Mantenimiento de Maquinaria y Equipo \$17,500.00 \$0.00 \$872.00 \$218.00 \$218.00 \$218.00	\$218.00
358001 Servicios de limpieza y manejo de desechos \$193,308.00 \$0.00 \$3,000.00 \$3,000.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00
359001 Servicios de jardinería y fumigación \$134,148.00 \$0.00 \$3,000.00 \$3,000.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00
333001 V1397400.00 V0.00 V3,000.00 V0.00 V	
301002 Plinish per refle, televisife verse media de menerios	\$1,062.00
36.2001 comerciales para promover la venta de bienes o servicios 2100,000.00 \$0.00 \$2,730.00 \$0.00 \$1,230.00 \$1,230.00 \$1,230.00	\$0.00
372001 VIBO	\$187.00
Contracts y convenience	\$444.00
383001 Congressos y convenciones \$43,100.00 \$0.00 \$2,152.00 \$538.00 \$538.00 \$538.00	\$538.00
392005 Pago de otros impuestos \$500.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00
392006 Pago de derechos \$40,000.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00
398001 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una refación labora el refación l	\$0.00
TOTAL \$2,689,371.00 \$306,556.00 \$129,882.00 \$21,881.00 \$19,600.00 \$10,989.00	\$77,412.00

Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es real, verídica y es responsabilidad de quien la emite.

El presupues total 2024 es de \$26,303,909.00 (veintiséis millones trescientos tres mil novecientos nueve pesos 00/100 M.N.) integrados de la siguiente manera: Notas:

Recursos Fiscal \$12,869,101.00 (doce millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento un pesos 00/100 M.N.)

Recursos Federal \$12,136,949.00 (doce millones ciento treinta y seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

Ingresos Propios Gasto de Operación por \$306,556.00 (trescientos sies mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), adicionalmente, por proyectos de provisión se cuenta con recursos de ingresos propios por la cantidad de \$991,301.00 (novecientos noventa y un mil trescientos un pesos 100/M.N.),

En este programa, no se considera el monto correspondiente a capítulo 1000, 4000 y 7000





En la Sala de Juntas de La Dirección General de Educación Superior, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuahutla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 15:45 horas del día veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día. previstos para esta Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: ------1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.-----_____ Se inicia la sesión presidida por el Lic. Tito Dorantes Castillo, Director General de Educación Superior, Presidente Suplente del Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública; asimismo se encuentran presentes los siguientes Consejeros: L.A. José Gilberto Gómez Cabrera en representación de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaría de Hacienda; L.C. Yolanda Muñoz Franco Jefa de Departamento en la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; el Lic. Víctor Olín Balderas, Director de Convenios y Dictámenes, en representación de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública; el Lic. Juan Gregorio Regino, Director de Educación Intercultural: Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez, Subdirectora de Educación Media Superior y Superior, en representación del Mtro. Jesús López Serrano Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo; el Ing. Tizoc Hideroa Juárez, Comisario Público; Ing. Jaime Salinas Pérez Prosecretario; como invitado se encuentran el L.C. Gabriel Galván Pardo, Encargado de la Rectoría de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo. Habiendo un total de 6 de 6 Conseieros.-----------En uso de la voz el Lic. Tito Dorantes Castillo, agradece la asistencia de los consejeros a la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, a la que han sido convocados como lo señala el Artículo 7 Tercer Párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del estado de Hidalgo, así como en los Artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del estado de Hidalgo, iniciamos con el primer punto de esta orden del día, por lo que solicitó al Prosecretario de este Órgano de Gobierno realice el pase de lista correspondiente a fin de verificar el Quórum Legal .------Ing. Jaime Salinas Pérez: Con su permiso Presidente.----------Ing. Jaime Salinas Pérez: Por parte de la Secretaría Educación Pública del Estado de Hidalgo el Lic. Tito Dorantes Castillo. ----------Lic. Tito Dorantes Castillo: Presente.----Ing. Jaime Salinas Pérez: Por parte la Secretaría de Hacienda el L.A. José Gilberto Gómez Cabrera.-----L.A. José Gilberto Gómez Cabrera: Buenas tardes,-----------Ing. Jaime Salinas Pérez: Por parte de la Unidad de Planeación y Prospectiva la L.C. Yolanda

4





L.C. Yolanda Muñoz Franco: Presente buenas tardes	
Ing. Jaime Salinas Pérez: Por parte de la Oficina de Enlace Educativo del Gobier en el Estado de Hidalgo, la Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez	no de México
Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez: Buenas tardes a todos, presente	
Ing. Jaime Salinas Pérez: Por parte de la Dirección de Educación Intercultura Gregorio Regino	el Lic. Juan
Ing. Jaime Salinas Pérez: Por parte de la Subsecretaría de Educación Superior de de Educación Pública el Lic. Víctor Olín Balderas	<mark>-</mark>
Lic. Víctor Olín Balderas. Buenas tardes a todos, presente	
I ng. Jaime Salinas Pérez: Por parte de la contraloría y Comisario Público el Ing. T Juárez	izoc Hideroa
ng. Tizoc Hideroa Juárez: Presente, buenas tardes	
ng. Jaime Salinas Pérez: Y como invitado de la Universidad Intercultural del Estado el L.C. Gabriel Galván Pardo encargado de la Rectoría	
C. Gabriel Galván Pardo: Buenas tardes a todos y todas	
Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Prosecretario Técnico del Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 6 de 6 inteconsejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la Segur extraordinaria, correspondiente al Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal de Iniversidad Intercultural del Estado de Hidalgo, manifestando que tiene plena valicato de los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento	Organismo egrantes del nda Sesión 2024, de la dez la sesión
ACUERDO II/SE/2024/1	
on fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado o 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en los Artículos 16 y 17 d ue modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo n el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Dire niversidad Intercultural del Estado de Hidalgo, declara que existe Quórum Legal	de Hidalgo; del Decreto , publicado
Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día	
c. Tito Dorantes Castillo, Cómo es bien sabido el orden del día está contemp rpeta ejecutiva que se les fue entregada en apego a los artículos 7, III Párrafo de tidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 10, 11, 12 y 13 Fracción III de su Reglan	lada en la

· .

4





de los lineamientos para la celebración de la sesiones de los Órganos de Gobierno, emitidos por la Unidad de Planeación y Prospectiva; publicados el 6 de junio de 2022 En el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

A

El Prosecretario Técnico del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 4.- Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 5.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 6.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 7.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 8.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 9.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 10.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024.

11 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024
Lic. Tito Dorantes Castillo, presidente Suplente, pregunta atentamente, si tendrán algún comentario a la presente Orden del Día Prevista para esta Sesión, de no existir algún comentario, se somete a ustedes la aprobación de la orden del día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada, solicito al Prosecretario técnico tenga bien indicarnos la votación
Ing. Jaime Salinas Pérez: Aprobado por unanimidad

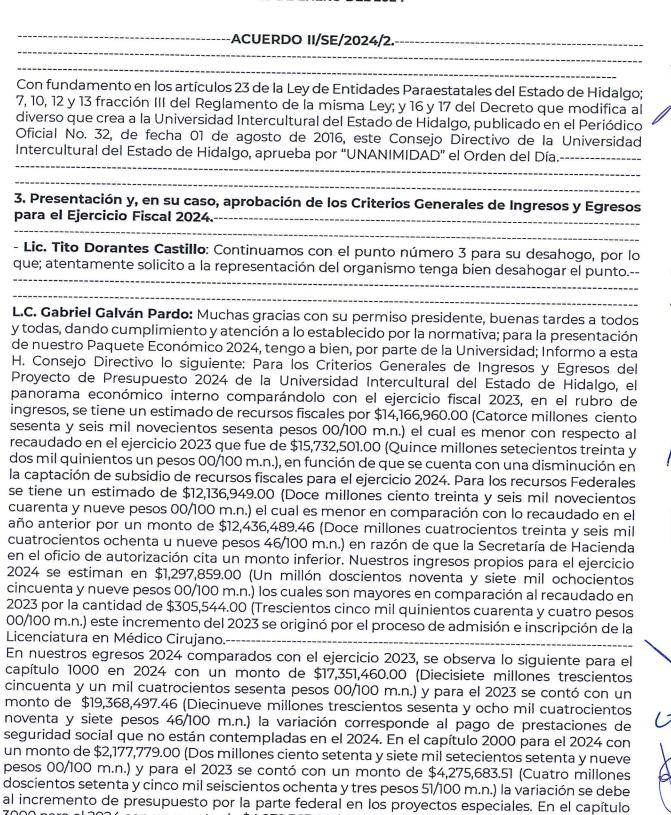
Ing. Jaime Salinas Pérez: Aprobado por unanimidad
Lic. Tito Dorantes Castillo: muchas gracias, se da por presentada y aprobada el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo:

G A

4







1

4 DE 15

3000 para el 2024 con un monto de \$4,279,367.00 (Cuatro millones doscientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) y para el 2023 se contó con un monto de \$1,381,687.99 (Un millón trescientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y siete pesos 99%100





m.n.) es mayor en razón de que se cuenta con una provisión de recursos, la cual, conforme transcurre el ejercicio se va afectando y disminuyendo para dar suficiencia a las necesidades del organismo y en el capítulo 7000 para el 2024 con un monto de \$991,303.00 (Novecientos noventa y un mil trescientos tres pesos 00/100 m.n.) y para el 2023 no se contó con inversión, esto se debe al incremento en la captación de ingresos propios. \$5,389,350.45 (Cinco millones trescientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 45/100 m.n.) la variación se debe al incremento de presupuesto por la parte federal en los proyectos especiales. En el capítulo 4000 para el 2024 con un monto de \$1,504,000.00 (Un millón quinientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.) y para el 2023 se contó con un monto de A nivel proyecto en 2023 se cerró con cinco proyectos los cuales son: Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas Formados; Servicio de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados; Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizada; Instrumentos de Planeación y Evaluación estratégica Implementados; Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, para el 2024 se consideran los mismo proyectos, es cuánto. -----_____ Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados y aprobados los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, generando el siguiente acuerdo:---------------------ACUERDO II/SE/2024/3.---------Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD" los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.-----------._____ 4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024.----El Lic. Tito Dorantes Castillo: Continuamos con el desahogar del punto 4 adelante Contador.-_ .

L.C. Gabriel Galván Pardo: Con su permiso; con respecto a las cuotas y tarifas informo a este Consejo Directivo, se informa que hubo un cambio de redacción de la concepto ganado para carne ovinos, quedando como venta de ganado en pie, se realizaron dos bajas de conceptos: Derecho por la validación electrónica de título profesional mediante medidas de seguridad y Expedición de registro estatal; esto derivado a que estos conceptos ya no son cobrados por la institución, los estudiantes realizan el proceso de manera directa ante la Dirección General de Profesiones del Estado de Hidalgo; se crearon cuatro conceptos nuevos: Curso Intensivo de Regularización, Ingreso Médico Cirujano y Enfermería, Inscripción y Reinscripción a Enfermería y Productos Agrícolas; Por último se hicieron ajustes en el costo de 3 conceptos Aportación mensual de cafetería, Aportación mensual de papelería y/o fotocopiado e Inscripción y Reinscripción semestral Licenciatura en Médico Cirujano; de los cuales los dos primeros se

4

d

1





incrementa y el último disminuye, con la finalidad de brindar un apoyo a la comunidad universitaria del área de la salud, bajo el principio de inclusión y apoyo a las zonas más vulnerables, y de esta manera lograr un incremento en nuestra matrícula. La publicación de las cuotas y tarifas de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo se realizó en el periódico oficial del Estado de Hidalgo el 29 de diciembre de 2023, esta publicación cuenta con un total de 34 conceptos.----Dorantes Castillo, presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Universidad Intercultural de Estado de Hidalgo, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 de 29 de diciembre de 2023 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----------ACUERDO II/SE/2024/4.-----Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Art. 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, dan por presentadas las Cuotas y Tarifas publicadas con fecha 29 de diciembre del 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024. ----------5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----El Lic. Tito Dorantes Castillo: Continuamos con el desahogar del punto 5 adelante Contador.-_____ L.C. Gabriel Galván Pardo: Muchas gracias con su permiso presidente; se presenta un Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$26,303,909.00 (Veintiséis millones trescientos tres mil novecientos nueve 00/100 pesos M.N.), Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de \$1,297,859.00 (Un millón doscientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.); Recurso Fiscal por un importe de \$12,869,101.00 (Doce millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento un 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de \$12,136,949.00 (Doce millones ciento treinta y seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), la diferencia con el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023, se debe lo programado para la provisión para seguridad social y a gastos de inversión; es cuánto. ------El Lic. Tito Dorantes Castillo, presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto, adelante comisario.-----Ing. Tizoc Hideroa Juárez: muchas gracias, con respecto al punto 5 El presupuesto Anual de Ingresos se Observar que el organismo incluye el oficio SH/0160/2024 de fecha 12 de enero de

H

h

1

2024, que emite la Secretaría de Hacienda, en el cual se especifica en el segundo párrafo, que





dicho oficio es de carácter informativo y que no representa una autorización, lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 fracciones XVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 23 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, 39 y 40 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo ejercicio 2024 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; es importante mencionar que el término de carácter informativo no se encuentra normado, por lo que, cómo lo antes citado, informo a este Órgano de Gobierno que, en caso de que lo determinen aprobar el presupuesto, quedará bajo su responsabilidad, es cuánto. ------Lic. Tito Dorantes Castillo: muchas gracias.----L.C. Yolanda Muñoz Franco: Con su permiso presidente; si me permite preguntar al consejero de la Secretaría de Hacienda, ¿Si el oficio SH/0160/2024 de fecha 12 de enero de 2024, que expresa ser de carácter informativo, cumple con la normativa y validez suficiente o similar a un oficio de autorización, que permita al organismo continuar con las gestiones pertinentes para su correcta operación? -----L.A. José Gilberto Gómez Cabrera: Me permito comentar que el organismo cuenta con los oficios emitidos por la Secretaría de Hacienda mismos que son suficientes para la aprobación del presupuesto 2024, lo anterior con fundamento en el artículo 29 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y el artículo 40 del Decreto número 800 donde se publicó el presupuesto de egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024 de fecha 29 de diciembre del 2023, es cuánto. -----L.C. Yolanda Muñoz Franco: Si me permite hacer la atenta recomendación para que la Secretaría de Hacienda reconsidere los términos empleados bajo los cuales emiten los oficios de autorización, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad en materia de presupuesto considerada desde la Ley Orgánica vigente, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, Decreto número 800 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en dónde en todo momento se hace referencia a la autorización, manejo y control de un presupuesto anualizado para un ejercicio fiscal especifico, es cuánto. ------..... El Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da

por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$26,303,909.00 (Veintiséis millones trescientos tres mil novecientos nueve 00/100 pesos M.N.), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 29 de diciembre de 2023, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----

------ACUERDO II/SE/2024/5. -----______

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la





Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por (UNANIMIDAD) el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024., por un importe de \$26,303,909.00 (Veintiséis millones trescientos tres mil novecientos nueve 00/100 pesos M.N.), con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, número 800, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 29 de diciembre de 2023. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de \$1,297,859.00 (Un millón doscientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.); Recurso Fiscal por un importe de \$12,869,101.00 (Doce millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento un 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de \$12,136,949.00 (Doce millones ciento treinta y seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado, la Provisión quedará sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$11,949,502.00 (Once millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.). -----______

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suplente del Consejo Directivo, otorga la palabra al L.C. Gabriel Galván Pardo: Muchas gracias con su permiso presidente, se presenta un Programa Operativo Anual para el ejercicio 2024 de la siguiente manera: Importe total de \$26,303,909.00 (Veintiséis millones trescientos tres mil novecientos nueve 00/100 pesos M.N.), el cual se integra por un total de 5 componentes denominados: (1.- Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas Formados, con un importe de \$2,492,848.00 (Dos millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) el cual tiene una meta programada a anual de 581 Estudiantes ;2.- Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados, con un importe de \$513,500.00 (Quinientos trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.) el cual tiene una meta programada a anual de 264 Beneficiarios; 3.- Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizada, con un importe de \$1,744,475.00 (Un millón setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) el cual tiene una meta programada a anual de 8 Proyectos; 4.- Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica Implementados, con un importe de \$114,600.00 (Ciento catorce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) el cual tiene una meta programada a anual de 4 Instrumentos ; y 5.- Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, con un importe de \$21,438,486.00 (Veintiún millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) el cual tiene una meta programada anual de 12 necesidades, adicional a estos componentes se tiene el proyecto de Fortalecimiento al Sistema de Educación, el cual tiene un importe de \$11,949,502.00 (Once millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.), es cuanto gracias.-----

L.C. Yolanda Muñoz Franco: Se solicita al organismo alinear los nombres de los componentes en el formato JGSE 6.1 como lo establece la matriz de indicadores para resultados validada por la UTED, es cuánto.

Ing. Tizoc Hideroa Juárez: muchas gracias, solicitarle al organismo que alinear las metas anuales programadas contra lo que mostraron en pantalla, toda vez que no coinciden con la información que nos fue enviada, es cuánto.

A



T A





El Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:		
ACUERDO II/SE/2024/6		
Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 49, 62 y 63 del Decreto Núm 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024; 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD" el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, con un importe total de \$26,303,909.00 (Veintiséis millones trescientos tres mil novecientos nueve 00/100 pesos M.N.), el cual se integra por total de 6 proyecto presupuestal integrado en 5 componentes denominados: 1 Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas Formados; 2 Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados; 3 Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizada; 4 Instrumentos de Planeación Estratégica Evaluados; 5 Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, Se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2024.		
La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023 pertenece a la Provisión la cual queda sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo la Secretaría de Hacienda por un importe de \$ 11,949,502.00 (Once millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia		
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.		
El Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suplente del Consejo Directivo, otorga la palabra al L.C. Gabriel Galván Pardo: Muchas gracias con su permiso presidente, se presenta el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 con un presupuesto de \$26,303,909.00 (Veintiséis millones trescientos tres mil novecientos nueve 00/100 pesos M.N.), Integrado de la siguiente manera: Capitulo 1000 Servicios Personales con un presupuesto de \$17,351,460.00 (Diecisiete millones trecientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y Suministros con un presupuesto de \$2,177,779.00 (Dos millones ciento setenta y siete mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales con un presupuesto de \$4,279,367.00 (Cuatro millones doscientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.); Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con un presupuesto de \$1,504,000.00		





(Un millón quinientos cuatro mil pesos 00/100 M.N) y Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones con un presupuesto de \$991,303.00 (Novecientos noventa y un mil trescientos tres pesos 00/100 M.N) se anexaron en este punto de la carpeta ejecutiva los oficios SH/0160/2024 y SH-SI-44-31/2024, donde se nos autorizan estos recursos, es cuánto.-----El Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$26,303,909.00 (Veintiséis millones trescientos tres mil novecientos nueve 00/100 pesos M.N), conforme a lo publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; 35, 39, 40, 62 y 63 del Decreto Núm 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024. 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD" el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$26,303,909.00 (Veintiséis millones trescientos tres mil novecientos nueve 00/100 pesos M.N.), Con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, número 800, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 29 de diciembre de 2023. Desglosado de la siguiente manera: Capitulo 1000 Servicios Personales con un presupuesto de \$17,351,460.00 (Diecisiete millones trecientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N); Capítulo 2000 Materiales y Suministros con un presupuesto de \$2,177,779.00 (Dos millones ciento setenta y siete mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.); Capitulo 3000 Servicios Generales con un presupuesto de \$4,279,367.00 (Cuatro millones doscientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.); Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con un presupuesto de \$1,504,000.00 (Un millón quinientos cuatro mil pesos 00/100 M.N) y Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones con un presupuesto de \$991,303.00 (Novecientos noventa y un mil trescientos tres pesos 00/100 M.N).-----La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023 pertenece a la Provisión la cual queda sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo la Secretaría de Hacienda por un importe de \$ 11,949,502.00 (Once millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.----



TA





8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024. -----El Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suplente del Consejo Directivo, otorga la palabra al L.C. Gabriel Galván Pardo: Muchas gracias, se presenta un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024; para la legislación estatal, con un presupuesto de \$2,611,070 (Dos millones seiscientos once mil pesos 00/100 M.N.), bajo las siguientes modalidades: Licitación Pública con un presupuesto de \$2,173,870.00 (Dos millones ciento setenta y tres mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.), lo que representa el 83%; Invitación a cuando menos 3 personas sin presupuesto; Adjudicación Directa con un presupuesto de \$437,200.00 (Cuatrocientos treinta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N), lo que representa el 17%; Para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros \$932,258.00 (Novecientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales \$1,678,812.00 (Un millón seiscientos setenta y ocho mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N) y para la legislación federal, con un presupuesto de \$2,781,711.00 (Dos millones setecientos ochenta y un mil setecientos once pesos 00/100 M.N.), bajo las siguientes modalidades: Licitación Pública con un presupuesto de \$2,000,728.00 (Dos millones setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), lo que representa el 72%; Invitación a cuando menos 3 personas con un presupuesto de \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), lo que representa el 2%; Adjudicación Directa con un presupuesto de \$725,983.00 (Setecientos veinticinco mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N), lo que representa el 26%; Para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros \$1,190,358.00 (Un millón ciento noventa mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales \$1,591,353.00 (Un millón quinientos noventa y un mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N), es cuánto. ----------- Ing. Tizoc Hideroa Juárez: muchas gracias; solicitar al organismo dar cumplimiento a lo establecido en losartículos 20, 21 y 36 dela Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 16 y 17 del reglamento de la Ley en mención, es cuánto. -----______ ----- El **Lic. Tito Dorantes Castillo** presidente Suplente del Consejo Directivo, agradece y pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----------ACUERDO II/SE/2024/8.----------Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18,

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley, 61 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 41; 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del

\$

\$

1





Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD" Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024; para la legislación estatal, con un presupuesto de \$2,611,070 (Dos millones seiscientos once mil pesos 00/100 M.N.); Para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros \$932,258.00 (Novecientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales \$1,678,812.00 (Un millón seiscientos setenta y ocho mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$2,173,870.00	83%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$0.00	0%
Adjudicación Directa	\$437,200.00	17%
Total	\$2,611,070.00	100%

Para la legislación federal, con un presupuesto de **\$2,781,711.00** (Dos millones setecientos ochenta y un mil setecientos once pesos 00/100 M.N.); Para su aplicación en el **Capítulo 2000** Materiales y Suministros \$1,190,358.00 (Un millón ciento noventa mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 3000** Servicios Generales \$1,591,353.00 (Un millón quinientos noventa y un mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N) bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$2,000.728.00	72%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$55,000.00	2%
Adjudicación Directa	\$725,983.00	26%
Total	\$2,781,711.00	100%

ograma Anual de Obra Pública y Servicios scal 2024	9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servici Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024		
o, si cuenta con Programa Anual de Obra ara el Ejercicio Fiscal 2024, al no contar con da por presentado y aprobado el Programa	El Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suple la Universidad Intercultural del Estado de Hic Pública y Servicios Relacionados con las Misma dicho programa, somete a votación el punto, y Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)		
del Consejo Directivo, pregunta al Titular do o, si cuenta con Programa Anual de Obrara el Ejercicio Fiscal 2024, al no contar con da por presentado y aprobado el Programa plas Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024.	El Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suple la Universidad Intercultural del Estado de Hic Pública y Servicios Relacionados con las Misma dicho programa, somete a votación el punto y		

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 fracción X del Proyecto de

Y

A

H





Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 9; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 35, 62, 63 y 64 del Decreto Núm 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024. del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 42; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD") el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024, en \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) -----______ 10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024. -----______ El Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta al Titular de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, si se cuenta con Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024, al no contar con recursos para dicho programa, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----------ACUERDO II/SE/2024/10. -----______ Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD" el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.). -----11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024. ------El Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suplente del Consejo Directivo, otorga la palabra al L.C. Gabriel Galván Pardo: Muchas gracias con su permiso presidente, informar al pleno que la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, se suma a las políticas establecidas en torno a la Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, este gran esfuerzo de los diferentes órdenes de gobierno, permite continuar multiplicando las acciones y cumplir con las metas

G

T A

13 DE 15

establecidas en beneficio de los ciudadanos, obteniendo con esto un monto Estimado Anual de Ahorro de \$129,882.00 (Ciento veintinueve mil ochocientos ochenta y dos peos 00/ M.N.). es cuánto; con base en la documentación presentada en este punto, se tiene un número total 10





unidades en el parque vehicular y 77 personas en la plantilla de personal, así mismo les informo que mediante oficio N° CISCMRDE/039/2022 de fecha 5 de octubre de 2022 se nos validó la Estructura Orgánica, es cuánto. ------_____ -----El Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ---------------Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; 50 del Decreto Núm 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024. y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD" el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024, con un monto Estimado Anual de Ahorro de \$129,882.00 (Ciento veintinueve mil ochocientos ochenta y dos peos 00/ M.N.). ------No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, siendo las 16 horas con veinte minutos del día veintinueve del mes de enero del año dos mil veinticuatro. ------------INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

Lic. Tito Dorantes CastilloDirector General de Educación Superior **PRESIDENTA SUPLENTE**

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera CONSEJERO SUPLENTE

d





L. C. Yolanda Muñoz Franco CONSEJERA SUPLENTE

Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez CONSEJERO SUPLENTE

Lic. Juan Gregorio Regino CONSEJERO Titular

Mtro. Víctor Olín Balderas CONSEJERO Suplente

Ing. Tizoc Hideroa Juárez COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

L.C. Gabriel Galván Pardo ENCARGADO DE LA RECTORÍA

Ing. Jaime Salinas Pérez PROSECRETARIO TÉCNICO

Última hoja que corresponde a la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, celebrada el 29 de enero del 2024 en la Sala de Juntas de La Dirección General de Educación Superior, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuahutla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.



A